



ACTA DE ADMISION EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDCLR
(Primera Convocatoria)

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO"

En la ciudad de Lima, siendo las 18:30 horas del día 25 de agosto del 2023, se reunieron en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, sito en la Av. Primero de Mayo N° 898, segundo piso – Carmen de la Legua, los miembros del comité de selección designado mediante el Formato 04 -LP-001/F04-2023 de fecha 16.07.2023, para conducir el procedimiento de selección: **Licitación Pública N° 001-2021-MDCLR** – primera convocatoria para la contratación de la "Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso", el mismo que está conformada por los siguientes miembros:

- Jesús Noel Fernández Rosales Presidente del Comité de Selección
- Rosario De los Ángeles Estrella Melo Primer miembro titular
- Cristian Del Águila Lopez Segundo miembro titular

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunica las acciones que se tomaron desde la última reunión que tuvo este Colegiado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	20.04.2023
2	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	02.05.2023
3	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	04.05.2023

Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma, se registraron las propuestas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	31.05.2023	16:45	Válido
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	31.05.2023	21:27	Válido

RESPECTO A LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Seguidamente, el Comité de Selección procederá a la revisión de los documentos obligatorios presentado por los postores, a efectos de saber si se declara ADMITIDO o NO ADMITIDO.

En ese orden de ideas, se procede de la siguiente manera:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ITEM 1		ITEM 2
	PERUANITA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA
Anexo 1: D.J. de datos del postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la representación de quien suscribe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2: D.J. de acuerdo al literal b) del Art. 52 del Reglamento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3: D.J. Cumplimiento de las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4: D.J. de plazo de entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario vigente del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución del Ministerio de Salud de validación técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5: Promesa de Consorcio	NO CORRESPONDE		
Anexo 6: Precio de la oferta (precios unitarios)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO DE LA REVISIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



Las propuestas de los postores PERUANITA E.I.R.L. y de NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A., correspondiente al ITEM 1 son ADMITIDAS. Del mismo modo, la propuesta del postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A., correspondiente al ITEM 2 es ADMITIDA.

RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

Se procede a evaluar las ofertas de las propuestas admitidas, aplicando los factores de evaluación consignados en las Bases Integradas, de la cual se obtiene como resultado lo siguiente:

ITEM 1: HOJUELA DE CERALES – VALOR ESTIMADO: S/ 254,963.24

Numeral	Factores de Evaluación	Metodología	PERUANITA E.I.R.L.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.
	PRECIO	50 PUNTOS	50 PUNTOS	47.75 PUNTOS
A	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	De acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O_i i = Oferta P_j = Puntaje de la oferta a evaluar O_i =Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	S/ 404,941.68	S/ 424,029.84
	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS	00 PUNTOS
B	<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada	Parámetro N° 1 PROTEÍNA De 10.66 hasta 11.99.....03 puntos De 12 a más..... 05 puntos Parámetro N° 2 ENERGÍA (KCAL) De 311.17 hasta 357.99:.....03 puntos De 358.00 a más..... 05 puntos	PROTEÍNA: 13.50% ENERGÍA 360Kcal	No presenta Declaración Jurada
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	<u>Evaluación:</u> Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL.	De 92.00% hasta 96.99%..... 05 puntos De 97.00% hasta 100%..... 10 puntos	100%	100%
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
D	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada	De (90.00%) hasta 91.39%)05 puntos De (91.40%) hasta (100.00%)10 puntos	100%	100%
E	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS



<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 90.00% hasta 93.99%.....10 puntos De 94.00% hasta 97.99%.....15 puntos De 98.00% hasta 100.00%.....20 puntos</p>	<p>90%</p>	<p>100%</p>
<p>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:</p>		<p>90 PUNTOS</p>	<p>87.75 PUNTOS</p>

ITEM 2: LECHE EVAPORADA – VALOR ESTIMADO: S/ 863,127.30

Numeral	Factores de Evaluación	Metodología	HEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.
A	<p>PRECIO</p>	<p>50 PUNTOS</p>	<p>50 PUNTOS</p>
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>De acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = O_i \times PMP$ O_i i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	<p>S/ 1'115,114.00</p>
B	<p>VALORES NUTRICIONALES</p>	<p>10 PUNTOS</p>	<p>00 PUNTOS</p>
	<p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada</p>	<p>Parámetro N° 1 MATERIA GRASA De 6.51% hasta 7.54%.....03 puntos De 7.55% a más..... 05 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 ENERGÍA (KCAL) De 122.01.00 hasta 131.99.....03 puntos De 132.00 a más..... 05 puntos</p>	<p>No presenta Declaración Jurada</p>
C	<p>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p>	<p>10 PUNTOS</p>	<p>10 PUNTOS</p>
	<p>Evaluación: Se evaluarán las condiciones y requisitos sanitarios a los que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante copia simple de Certificados emitidos por organismos de inspección acreditados ante INACAL</p>	<p>Parámetro de cumplimiento: Certificado de inspección técnico productivo de planta. De 93.00% hasta 96.99%.....05 puntos De 97.00% hasta 100.00%.....10 puntos</p>	<p>99.33%</p>
D	<p>PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</p>	<p>10 PUNTOS</p>	<p>10 PUNTOS</p>
	<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	<p>De (92.00%) hasta (96.99%).....05 puntos De (97.00%) hasta (100.00%).....10 puntos</p>	<p>100%</p>



	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	20 PUNTOS	20 PUNTOS
E	<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 90.00% hasta 93.99%.....10 puntos De 94.00% hasta 97.99%.....15 puntos De 98.00% hasta 100.00%.....20 puntos</p>	<p>100%</p>
		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:	90 PUNTOS

El resultado de la evaluación de las propuestas es la siguiente:

ITEM 1: HOJUELA DE CEREALES

- 1er Lugar : PERUANITA E.I.R.L.
2do Lugar : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.

ITEM 2: LECHE EVAPRADA

- 1er Lugar : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.

RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ITEM 1		ITEM 2
	PERUANITA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA
<p>Requisitos:</p> <p>ITEM 1: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>ITEM 2: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior al solicitado.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior al solicitado.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior al solicitado.</p> <p>CUMPLE</p>

Las propuestas de los postores **PERUANITA E.I.R.L. y NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A. CUMPLEN** con presentar todos los documentos de los requisitos de calificación, correspondiente al ITEM 1. La propuesta del postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A. CUMPLE** con presentar todos los documentos de los requisitos de calificación, correspondiente al ITEM, 2. La experiencia en la especialidad presentada por todos los postores en el ítem que le corresponde, superan el mínimo solicitado. Por lo tanto, sus propuestas quedan como **CALIFICADAS**.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL:

Item	Postor	Monto Ofertado	Total Puntaje	Orden de Prelación
1	PERUANITA E.I.R.L.	S/ 404,941.68	90 puntos	1er Lugar
	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	S/ 424,029.84	87.75 puntos	2do Lugar
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	S/ 1'115,114.00	90 puntos	1er Lugar

RESPECTO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR ENCIMA DEL VALOR ESTIMADO: 424029.84

El artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*.

El artículo 68.4 del mismo Reglamento, adiciona: *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o el valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"*.

En atención a ello, este Colegiado decide por UNANIMIDAD lo siguiente:

1. Solicitar al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A. correspondiente al Item 1 y al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A. correspondiente al Item 2, para que reduzcan su oferta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil desde el día siguiente de notificada la solicitud.
2. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado por cada Item, comunicar al órgano encargado de las contrataciones a fin de que pueda gestionar lo siguiente: i) certificado de crédito presupuestario adicional, y ii) la aprobación del Titular de la Entidad.
3. Postergar el acto de otorgamiento de la buena pro para el 12.06.2023.

RESPECTO A NUEVAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES:

1. Con fecha 07.06.2023 el postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** manifiesta que le **resulta imposible la reducción de su oferta económica**, en razón que el cronograma de entrega solicitado obedece a ciento cuatro (104) semanas, de entrega por lo que el precio ofertado esta pensado en ese periodo de tiempo sin variación de precio alguna.
2. Con escrito de fecha 08.06.2023, el postor **PERUANITA E.I.R.L.**, ofrece una reducción de su oferta económica, siendo el monto total reducido: **S/359,948.16 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 16/100 Soles)**, reduciendo el monto de S/ 44,993.52 en favor de la Entidad.

RESULTADO DE LA PROPUESTA ECONOMICA FINAL



Item	Postor	Monto Ofertado	Total Puntaje	Orden de Prelación
1	PERUANITA E.I.R.L.	S/ 359,948.16	90 puntos	1er Lugar
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	S/ 1'115,114.00	90 puntos	1er Lugar

1. Se procede a gestionar la certificación adicional y la autorización del titular de la Entidad, para poder dar como válida ambas propuestas y así poder otorgar la Buena Pro de la Licitación Pública N°0001-2023-MDCLR.
2. Con Memorando N° 1317-2023-2023-GPP/MDCLR de fecha 16.06.2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Ampliación de las Certificaciones de Créditos Presupuestarios y la Previsión presupuestal correspondiente a los años fiscales 2024 y 2025.
3. Con el Informe N° 1453-2023-SGLP-GAF-MDCLR se solicita la Aprobación del Titular de la Entidad para el Otorgamiento de la Buena Pro a la Licitación Pública N° 001-2023-MDCLR para el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MDCLR.
Con Resolución de Alcaldía N° 124-2023-MDCLR de fecha 04 de julio de 2023 se autoriza la aceptación de las ofertas económicas recibidas en la Licitación Pública 001-2023-MDCLR, en los ítems 1 (hojuela de cereales) y 2 (Lecha evaporada) de acuerdo al detalle de los montos y sustento emitidos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial por lo tanto se otorga la BUENA PRO a los postores del ITEM 01 PERUANITA E.I.R.L ,por un monto total de S/359,948.16 (Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 16/100 Soles) y el ITEM 2 NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A por el monto de S/ 1,115,114.00 (Un millón ciento quince mil ciento catorce mil 00/100) , por ser las mejores propuestas y haber obtenido un puntaje de noventa(90).
4. Con Acta de Buena Pro de fecha 24 de Julio de 2023 se adjudicó el Ítem 02: Adquisición de Leche Evapora siendo el Postor Ganador: Negocios Innovaciones e Ingeniería S.A. por el Monto Adjudicado de S/ 1,115,114.00 (Un millón ciento quince mil ciento catorce mil 00/100).
5. Asimismo, con Resolución de Alcaldía de N°136-2023-MDCLR de fecha 24 de agosto se declara Nulidad de Oficio del Procedimiento de Licitación Pública N°001-2023-MDCLR "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso en lo relativo al ITEM 01: Hojuelas de Cereales con Soya Precocida Enriquecida con Vitaminas y Minerales.

Una vez consentida la Buena Pro del Ítem 01: Hojuelas de Cereales con Soya Precocida Enriquecida con Vitaminas y Minerales, entregar el expediente al órgano encargado de contrataciones para que continúe con la parte contractual.

Rosario De los Ángeles Estrella Melo
Primer Miembro Titular

Cristian De Aguilá López
Segundo Miembro Titular

Jesús Noel Fernández Rosales
Presidente del Comité de Selección